

ligencia en dictamen de tres letrados, no podía ser otro que la que se les ha dado.

Sala capitular de la santa iglesia de Morelia, agosto 12 de 1831.—Antonio Camacho.—Juan José de Michelena.—Angel Mariano Morales.—Domingo Garfias y Moreno.—Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de Gobierno.

### NOTAS.

Primera. *Se ha hecho correr la voz de que el Sr. Gil ha logrado una certificacion del Illmo. Sr. Vazquez, en que trata de justificar su conducta politica y desvanecer lo que contra ella puede deducirse de los documentos números 8, 9, 10, 11, y 12, que van agregados á este Manifiesto. No hemos visto esta certificacion, pero estamos seguros que no podrá probar con ella el Sr. Gil que salió de la república con licencia, ni que estuvo impedido para volverse de Londres ó para pedirla. Por lo demás el cabildo no ha hecho cargo al Sr. Gil de su conducta politica, y los documentos citados se publican, porque demuestran hasta la evidencia que el Sr. Gil pudo venir á México ó impetrar el permiso, así como pudo ir á Roma y á Paris, sin que se lo impidieran las enfermedades que alega.*

Segunda. *El Sr. racionero D. Martin Garcia de Carrasquedo, salvó su voto para que se publicara esta esposicion, por no contemplarla fundada, y dijo que así se espresara.*

## DOCUMENTOS.

### NUM. 1.

Este cabildo que se hallaba persuadido de que V. S. para restablecer su salud, cuando mas tendria que ir á tomar las aguas de Tehuacán, conforme á lo que V. S. mismo le manifestó, ha visto con sorpresa por un oficio del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos de 22 del pasado, que se le ha espedido pasaporte para pasar á Londres por el tiempo de un año. Como no está canónicamente probada la causa que V. S. tenga para este viaje, y como además el cabildo deberia por él quedar gravado con responsabilidades no pequeñas, se vió en la estrecha necesidad de dirigir al Escmo. Sr. presidente de la república una reverente esposicion, relativa á cubrirse de los cargos que en cualquier tiempo podrian resultarle á este cuerpo, si ahora con su silencio hubiese consentido á este proyecto, de que antes no se le dió conocimiento.—Despues se ha recibido el oficio de V. S. de 25 del pasado en que participa al cabildo su marcha, y ha creido conveniente darle en contestacion noticia de aquel paso, y manifestarle su gratitud por las ofertas que hace asi al mismo cabildo, como á cada uno de los Sres. que lo componen.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Sala capitular de los acuerdos de esta santa iglesia catedral de Valladolid, marzo 4 de 1826.—Pablo de la Llave.—Antonio Camacho.—Juan José de Michelena.—Domingo Garfias y Moreno.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831.—Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

2  
NUM. 2.

**H**abiendo dado cuenta al Esmo. Sr. presidente de los Estados- Unidos Mexicanos con la esposicion que V. S. I. me acompañó á su carta de 2 del corriente, relativa á que no se permita la salida del territorio de la república al dean de esa santa iglesia D. Martin Gil y Garcés por las responsabilidades que tiene pendientes y demás motivos que se espresan, ha tenido á bien mandar se libre orden al gobernador del estado de Veracruz para que comunicándole esta reclamacion, le recoja y remita á esta secretaría el pasaporte, y que avisándose así á V. S. I. se le manifieste que por el tenor de las letras comendaticias tan amplias y generales para cualquier pais y diócesis como las que ese cabildo dió al dean, no pulsó el gobierno inconveniente en acceder á su solicitud de pasar á Londres, creyendo que el mismo cabildo habria hecho constar y examinar las causas en que la fundaba como era regular. = Tengo el honor de decirlo á V. S. I. en contestacion para su inteligencia, acompañándole copias de las referidas letras testimoniales, de la instancia del dean, y de la orden que se comunicó al gobierno de Veracruz. = Dios guarde á V. S. I. muchos años. México marzo 8 de 1826. = R. Arizpe. = Illmo. y venerable cabildo eclesiástico de Valladolid. = Es copia. México 30 de marzo de 1826 = J. de Iturbide. Es copia. Morelia agosto 1 de 1831. = Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

3  
NUM. 3.

**H**abiendo pedido el dean de la santa iglesia de Valladolid D. Martin Gil y Garcés que se le concediese licencia para pasar á Londres á restablecer su salud, respecto á tener al efecto letras comendaticias muy amplias de aquel venerable cabildo, se le espidió el correspondiente pasaporte señalándole el tiempo de un año para que regresase á su iglesia; en cuya virtud emprendió su viage por ese puerto para embarcarse con el enviado de S. M. B. Mr. Morrier. Entre tanto, y con motivo de haberse comunicado esa providencia al citado cabildo, ha representado este, oponiéndose á la salida del dean fuera del territorio nacional, ya por tener pendientes algunas responsabilidades con aquella claveria, ya porque debe entregar una pintura que se estrajo de la iglesia, y ya porque no ha precedido espediente alguno que califique ser la enfermedad de tal naturaleza que sea indispensable pasar á pais extranjero para aliviarla, y en vista de todo se ha servido resolver el Esmo. Sr. presidente, que comunicando V. E. al espresado dean para los efectos legales, esta reclamacion inesperada, le recoja y remita á esta secretaría su pasaporte. = Dios guarde á V. E. muchos años. = México marzo 8 de 1826. = R. Arizpe. = Esmo. Sr. gobernador del estado libre de Veracruz = Es copia. México marzo 30 de 1826. = J. de Iturbide.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831. = Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 4.

**G**obierno del estado libre de Veracruz. = Escmo. Sr. = Con vista de la superior resolución que V. E. tiene á bien comunicarme en 8 del corriente, para que sea impedido por este gobierno el embarque del dean de la santa iglesia de Valladolid D. Martin Gil y Garcés, que engañosamente consiguió pasaporte para trasladarse á Lóndres con el objeto supuesto de restablecer su salud, he dictado con esta fecha todas las providencias convenientes para que se le recoja dicho documento en cualquier punto de este estado que se halle, y sea descubierto: lo que si así se verificare tendré el honor de dirigirlo á V. E. avisándoselo por ahora en contestacion. = Dios y ley. Jalapa, marzo 12 de 1826. = Manuel Argüelles. = Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos. = Es copia. México marzo 30 de 1826. = J. de Iturbide. Es copia. Morelia agosto 1 de 1831. = Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 5.

**G**obierno del estado libre de Veracruz. = Escmo. Sr. = En virtud de cuanto V. E. se sirve manifestarme en fecha de 18 del corriente referente á impedir el embarque del dean de Valladolid D. Martin Gil y Garcés, he repetido hoy mis ordenes para que se practiquen cuantas diligencias sean posibles y eficaces para recogerle el pasaporte y hacerle regresar á su diócesis, quedando entendido en que he de comunicar á V. E. lo que ocurra sobre el particular. = Dios y ley. Jalapa marzo 22 de 1826. = Manuel Argüelles. = Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos. = Es copia. México marzo 30 de 1826. = J. de Iturbide. Es copia. Morelia agosto 1 de 1831. = Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 6.

**E**scmo. Sr. = El gefe del departamento de Veracruz con fecha 26 del actual me dice lo que copio. = Escmo. Sr. = Sin embargo de que por mi parte fueron tomadas oportunamente las precauciones necesarias á detener la marcha del dean de Valladolid D. Martin Gil y Garcés si la intentaba por cualquiera de los puertos de este departamento, consecuente á las prevenciones de V. E., no ha sido posible lograrla, teniendo el gran disgusto de comunicar á V. E. que acaba de decirse se embarcó en el bergantin goleta ingles Atlántico que salió de este puerto el 19 del presente. Tambien se me ha dicho que su embarque lo hizo por fuera de esta ciudad valiéndose desde luego de algun comisionado de aqui, el que le proporcionaria un bote que de la playa lo trasladase al buque donde muy recomendado lo ocultarian, pues que la vigilancia del capitan del puerto que por sí mismo pasó la revista de reconocimiento al tiempo de dar la vela, no halló en él sino los pasajeros que iban perfectamente despachados, y por si acaso no hubiere verificado la fuga el citado dean en el barco que cito, siguiendo los informes que he tenido, se tienen tomadas todas las medidas que parecen propias para inquirir si está oculto en otro buque de la bahia, sobre lo que se halla muy recomendado el citado capitan del puerto, y bien interesado en lograr lo que se apetece. Del resultado que tengan estas indagaciones daré aviso á V. E. con oportunidad. = Tengo el sentimiento de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y el del Escmo. Sr. presidente, manifestándole asimismo que en virtud de la duda que tiené de su embarque el

gefe político de Veracruz, le reitero la mas esacta vigilancia en toda aquella costa y puerto de Alvarado. = Dios y ley. Jalapa marzo 26 de 1826. = Manuel Argüelles. = Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos. = Es copia. México marzo 30 de 1826. = J. de Iturbide.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831. = *Francisco Garcia*, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 7.

**E**scmo. Sr.—En oficio fecha 9 del que finó, me dice el gefe político de Veracruz lo que copio.—Escmo. Sr.—Cumpliendo con lo que ofrecí á V. E. en mi nota prócsima anterior, sobre quedar tomadas las medidas que se estimaban propias en la solicitud del dean de Valladolid por si se hallase oculto en algun buque de bahia ú otro parage, y de que daría hoy aviso á V. E. de lo que resultare, continúo con el mismo sentimiento anunciado de no descubrir nada, á pesar de las mas vigilantes observaciones en que se ha estado y permanece, tanto por parte del capitan del puerto, como por la de los demás encargados al intento: lo que persuade ser cierto de haber fugado en el bergantin goleta Atlántico, por los medios que ya indiqué á V. E.—Esto no obstante, se sigue en la misma solicitud, y lo que resulte comunicaré á V. E. con oportunidad.—Trasládolo á V. E. para su debido conocimiento, habiendo encargado al citado gefe, que sin embargo redoble sus providencias á efecto de adquirir las noticias mas exactas del paradero del dean, á que se refiere su inserta nota.—Dios y ley. Jalapa 1 de abril de 1826.—Manuel Argüelles.—Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.—Es copia. México marzo 30 de 1826.—J. de Iturbide.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831.—Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 8.

**L**egacion mexicana cerca de su santidad.—Núm. 38.  
 —Escmo. Sr.—Tengo noticia segura de que el dean de Valladolid se halla en Paris, y esta residencia unida á las consecuencias anteriores, me confirmó en la sospecha que manifesté á V. E. en mi oficio núm. 36 de que su intencion es meterse en España, á cuyo efecto habrá escogido este punto, desde donde podrá con mas facilidad hacer sus gestiones.—Quedo á la mira de sus operaciones, de que oportunamente daré aviso.—Dios guarde á V. E. muchos años. Bruselas 26 de setiembre de 1826.—Francisco Pablo Vazquez.—Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.—Es copia. México 27 de febrero de 1827.—J. de Iturbide.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831.—Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 9.

**L**egacion mexicana cerca de su santidad.—Núm. 47.  
 —Escmo. Sr.—En este momento recibo noticia de que el dean de Valladolid estaba preparando su viage para Roma. No lo creo todavía á pesar de que se me comunica por buen conducto, y pienso que ha hecho correr esta voz para ocultar sus intenciones, que serán tal vez las de acercarse á España, dirigiéndose al efecto á Burdeos ó á otro punto del medio día de la Francia.—Encargo se le observe, y con lo que resulte daré cuenta inmediatamente al gobierno.—Dios guarde á V. E. muchos años. Bruselas setiembre 30 de 1826.—Francisco Pablo Vasquez.—Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.—Es copia. México febrero 27 de 1827.—J. de Iturbide.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831.—Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 10.

**L**egacion mexicana cerca de su santidad.—Núm. 36.  
 —Escmo. Sr.—Con fecha 16 del presente me dice el Sr. Rocafuerte, que se ha marchado de Londres el dean de Valladolid, el cual le habia prometido no salir de Inglaterra sin su consentimiento. Por una parte se inclina á creer el Sr. Rocafuerte que puede haber ido á Irlanda, por haberle insinuado desde la primera visita que le hizo, mucho antes de tener con él las contestaciones á que dió lugar mi oficio, que queria viajar por aquel reino; pero por otra teme que se haya dirigido al continente, fundando principalmente su temor en haber faltado á la palabra, y en lo que le dijo la criada que lo asistia en Londres.—En contestacion digo al Sr. Rocafuerte, que por su parte procure averiguar la residencia del dean, que yo haré lo mismo por la mia; y con esta noticia combinaremos lo que parezca mejor.—Tengo escrito á Roma; pero no creo se presente allí jamás, pues estoy persuadido á que simulando fidelidad á Fernando VII, y ponderando persecuciones y padecimientos por haber querido sostener sus derechos en México, pretenda colocarse en España, en donde tal vez lo acogerán para informarse de nuestro actual estado. Puede ser que me equivoque, pero por los informes que tengo del carácter de este individuo, creo que son fundadas mis ideas.—Acompaño á V. E. el duplicado de mi oficio núm. 34 que le dirigí por el barco Crisis que salió de Amberes.—No contesta á mis cartas el Sr. Tejada, cuyo silencio no puedo atribuir á otro principio que á la rareza de su genio. El del secretario del papa no la estraño, pues en Roma se toman mucho tiempo para

contestar.—Dios guarde á V. E. muchos años. Bruselas agosto 29 de 1826.—Francisco Pablo Vazquez.—Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.—Es copia. México 27 de febrero de 1827.—J. de Iturbide.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831.—Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. II.

**L**egacion mexicana cerca de su santidad.—Núm. 64.  
—Escmo. Sr.—He tenido noticia de que el dean de Valladolid llegó á Roma, contra mi cálculo, en fines de octubre; que inmediatamente lo buscaron varias personas (aunque no me las designaron), y entre ellas una que se dice ser agente secreto de la policia: que el 28 del referido mes salió de Roma para Paris con pasaporte de aquel gobierno, y de consiguiente que estuvo muy pocos dias en aquella ciudad.—He escrito pidiendo me detallen mas la noticia, diciéndome el nombre de las personas que lo buscaron y del agente secreto de la policia, pues como me la han comunicado es muy vaga y confusa.—Como en mi concepto las intenciones del referido dean se dirijen á volver á España y colocarse en alguna de sus iglesias, he sospechado si tendria alguna concesion con Coutoys, el embajador de dicho reino en Roma, y á este iria á buscar; mas habiéndose encontrado con que habia fallecido, ya no se detuvo, sino que inmediatamente salió para Paris, adonde no sé hasta ahora si ha llegado.—No tardaré en saberlo, ni en comunicarlo á V. E. con todos los demás informes que pueda adquirir relativamente á este sugeto.—Dios guarde á V. E. muchos. Bruselas diciembre 11 de 1826.—Francisco Pablo Vazquez.—Escmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.—Es copia. México 27 de febrero de 1827.—J. de Iturbide.

Es copia. Morelia agosto 1 de 1831.—Francisco Garcia, secretario de cabildo y substituto de gobierno.

## NUM. 12.

**P**rimera secretaría de estado.—Departamento este-  
rior.—Sección 2.<sup>a</sup>—Escmo. Sr.—El Sr. D. Vicente Ro-  
cafuerte, encargado de negocios de la república en Lon-  
dres, me dice con fecha 19 de diciembre lo que có-  
pio.—Escmo. Sr.—El enviado extraordinario y ministro  
plenipotenciario de la república de Colombia cerca de  
la Santa Sede, me ha comunicado con fecha 29 de oc-  
tubre último, que el Sr. dean de Valladolid D. Martin  
Gil y Garcés llegó á Roma, y que fué buscado por  
varias personas, entre ellas un individuo de cierto ran-  
go, que (segun la voz pública) era un agente secreto  
de la policía.—No le habia sido posible al espresado  
Sr. ministro de Colombia adquirir noticias de las rela-  
ciones que el Sr. dean haya tenido con el gobierno ó  
con el ministro de su santidad; pero me participa que  
el dia antes de la fecha en que escribia emprendió su  
viage de vuelta á Paris con pasaporte del gobierno ro-  
mano espedido el dia anterior.—Esto es lo que por  
ahora ocurre sobre el particular, y lo pongo en noti-  
cia de V. E. para que se sirva comunicarlo al Escmo.  
Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos para  
los fines que puedan convenir.—Lo que de orden del  
Escmo. Sr. presidente tengo el honor de trasladar á  
V. E. para su conocimiento y efectos correspondien-  
tes.—Dios y libertad. México 26 de febrero de 1827.  
—Juan José Espinosa de los Monteros.—Escmo. Sr. mi-  
nistro de justicia y negocios eclesiásticos.—Es cópia.  
México 27 de febrero de 1827.—J. de Iturbide.

Es cópia. Morelia agosto 1 de 1831.—Francisco  
Garcia, secretario de cabildo, y substituto de gobierno.

## NUM. 13.

**E**l rey.—Por cuanto habiéndose visto en mi conse-  
jo de las Indias las representaciones hechas por mi vi-  
rey de la Nueva España, audiencia real de la ciudad  
de México, arzobispo y cabildo de la iglesia metropo-  
litana de ella, sobre la controversia que se suscitó en  
aquella iglesia la víspera y dia del Corpus del año pró-  
ximo pasado de mil setecientos y veinte y cuatro, con  
motivo del lugar que el provisor del referido arzo-  
bispo habia de ocupar en el coro, para salir en la proce-  
sion de aquel dia; y lo que asimismo participaron cer-  
ca del nombramiento hecho por el referido cabildo en  
el D. D. Miguel Ventura Gallo de Pardiñas, preben-  
dado de aquella iglesia, para venir á estos reinos, y li-  
cencia que para ello le concedió el espresado mi virey,  
sin embargo de habérsela negado el referido arzobispo,  
de que se originaron diferentes inquietudes, con noto-  
rio y perjudicial escándalo del numeroso concurso  
que se habia congregado para la celebridad de tan  
solemne dia. Y conviniendo al servicio de Dios, y mio,  
se eviten semejantes perjuicios, y que se logre la paz  
y quietud que se requiere, y es necesario entre los  
prelados de las iglesias y sus cabildos: he resuelto,  
sobre consulta del referido mi consejo de las Indias,  
de treinta y uno de agosto de este año, declarar por  
punto general (como por la presente declaro) que el  
lugar que los provisores de los arzobispos y obispos de  
las iglesias de los reinos de las Indias han de ocupar  
en el coro, y demás concurrencias de los cabildos de  
ellas, no siendo prebendados de las mismas iglesias, ha  
de ser el que se sigue despues del dean: y en su au-